

ESPAÑA / INMIGRACIÓN

Los abogados piden que se unifique la doctrina en materia de Extranjería

Denuncian que cada tribunal Superior de Justicia aplica la ley de forma dispar en los mismos supuestos

PABLO MUÑOZ / VALENCIA
Día 09/06/2012 - 04.07h



ICAV

Carlos Carnicer inauguró en Valencia el XXII Encuentro de la Abogacía sobre Derecho de Extranjería y Asilo

Los abogados especializados en inmigración, que desde el pasado jueves y hasta hoy han mantenido en Valencia el XXII Encuentro de la Abogacía sobre Derecho de Extranjería y Asilo, denuncian la ausencia de una doctrina común en esta materia, de modo que las salas de lo Contencioso Administrativo de los tribunales Superiores de Justicia de cada comunidad autónoma aplican la ley de forma dispar aunque se trate de los mismos supuestos.

La situación es especialmente grave no solo porque produce indefensión a los inmigrantes y complica mucho el trabajo de los letrados, sino porque además afecta a una competencia, la de Extranjería, que es estatal: «No es solo que haya diferencias enormes a la hora de interpretar la ley entre los distintos tribunales superiores; es que también las hay entre dos salas de la misma comunidad e incluso entre los jueces»,

aseguran varios de los casi 200 abogados reunidos en la capital del Turia para compartir experiencias y diseñar nuevas estrategias.

«La ley de Extranjería, que además ha sido parcheada muchas veces, es de muy mala calidad desde un punto de vista técnico, lo que abre demasiado margen a la interpretación del juez», añaden los expertos. «Por eso, aunque la ley es la misma para todos la suerte que pueden correr nuestros clientes depende en gran medida de la sensibilidad de cada magistrado con estos temas».

Recursos ante el Supremo

El portavoz de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía, Francisco Solans, comparte esta visión general pero matiza a ABC que en realidad sí que existe una doctrina del Tribunal Supremo en materia de Extranjería, «aunque luego cada tribunal Superior de Justicia la interpreta a su manera».

En su opinión, esta anómala circunstancia tiene una explicación: «De 2000 a 2003 la ley de Extranjería determinaba que la casación correspondía al Tribunal Supremo. En ese periodo de tiempo se presentaron varios recursos, pero dado el tiempo que tarda el alto Tribunal en resolverlos las primeras sentencias no llegaron hasta pasados dos o tres años; es decir, en torno a 2006. Sin embargo, antes de que llegaran, en 2003 se modificó la ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el sentido de que estos asuntos se tramitasen como procedimiento abreviado. Eso suponía que la única casación correspondía a los tribunales superiores de cada comunidad».

Casación

Y es en este punto donde, según Francisco Solans, está la clave: «Ahora, los TSJ pueden retorcer hasta el límite la doctrina del Supremo con la tranquilidad de que no existe la posibilidad de que sus sentencias sean casadas por un tribunal superior», concluye Francisco Solans.

Una de las soluciones para salir de este círculo vicioso es que el Consejo General de la Abogacía presente ante el Tribunal Supremo un recurso de unificación de doctrina, posibilidad que está valorando seriamente, según las fuentes consultadas.

Pero mientras se resuelve esta situación, en el día a día los abogados tienen que resolver los problemas que se le plantean. El encuentro de Valencia está centrado precisamente en este asunto, ya que los asistentes comparten sus experiencias y proponen alternativas y estrategias en función de las mismas. En estos seminarios quedan reflejados con toda su crudeza los problemas que provoca esa falta de doctrina común, aunque como decía con cierta ironía una de las letradas «quizá sea mejor así, porque seguro que cuando exista esa unificación la interpretación de la ley será más restrictiva».

Compartir

[Share on facebook](#)38

[Share on twitter](#)22

[Share on tuenti](#)[Share on meneame](#)[Share on linkedin](#)

[Imprimir](#)

0



España rechaza las escuchas sin aval judicial a abogados y clientes

Una directiva de la UE sobre asistencia letrada contempla esa posibilidad

F. Velasco

MADRID- La posibilidad de que la Policía, la Fiscalía «u otras autoridades» puedan intervenir las conversaciones entre abogados y clientes como medio para esclarecer determinados delitos ha entrado de lleno en el seno de la Unión Europea. Y también la polémica, porque se pretende que no sea necesaria la autorización judicial para llevarlas a cabo, lo que choca con la legislación de algunos países, entre otros, España, y con la posición de los abogados, por afectar al derecho de defensa. Tal posibilidad se incluye en una directiva sobre asistencia letrada que se discutió ayer en Luxemburgo.

Esta opción fue rechazada ayer de plano por el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, que

EL MINISTRO Y EL JUEZ

RUIZ GALLARDÓN

El titular de Justicia aludió a la necesidad de que el juez sea la última instancia que vele por las garantías de los investigados.



BALTASAR GARZÓN

El ex juez autorizó que se grabara en prisión a imputados del «caso Gürtel» con sus abogados, y por ello fue condenado por el Supremo.



explicó la oposición de España a la propuesta en su intervención en el Consejo de Ministros de Justicia e Interior, al considerar que con la redacción actual de la directiva se podrían «incluso vulnerar derechos fundamentales».

Ante sus homólogos europeos ha sostenido que el texto estudiado «no se acomoda suficiente- mente a los requerimientos del ordenamiento» español e «incluso podría vulnerar derechos fundamentales», en referencia al de defensa y al secreto de comunicaciones con el letrado que asume la representación procesal.

Por ello, destacó que Europa debe mantenerse como un espacio de libertad, de seguridad y de Justicia «en donde la investigación del delito se acompaña de un repertorio de garantías suficientes para el individuo, las cuales que-

dan protegidas, en última instancia, por la tutela judicial».

Respaldo a la tesis española

Por todo ello, Gallardón condicionó su voto favorable a una declaración de la Comisión Europea para pedir al Parlamento Europeo que modifique ese aspecto de la mencionada directiva durante su tramitación. Y así fue, la Comisión suscribió una declaración en la que admite que «el proyecto –la directiva sobre asistencia letrada– no garantiza la total protección de los derechos fundamentales en un proceso penal», y, además, apoyó la tesis española de que «cualquier intervención o merma de un derecho fundamental exija una autorización judicial», lo que afecta directamente a las conversaciones entre abogados y clientes.

Refuerzos ante el colapso por los casos de despidos

El colapso en la jurisdicción social de Valladolid, especialmente en los casos de despidos, motivó que el Ministerio de Justicia propusiera el nombramiento de un juez de refuerzo para este tipo de asuntos. Pese al recorte generalizado en la administración pública y en la de Justicia, y visto su necesidad, se debería plantear incluso la creación de un nuevo juzgado social en Valladolid. Como tiene pinta de que eso no va a pasar, al menos, como reclama CCOO, se podría reforzar también la plantilla.



Justicia envía un juez de refuerzo a Valladolid para poder hacer frente al incremento de casos de despidos

El magistrado colabora con los cuatro juzgados de lo Social. El objetivo es «dar salida a este tipo de asuntos con celeridad» y, así, facilitar el inicio del cobro de las prestaciones del paro

• El Ministerio de Justicia también ha concedido sendos jueces de apoyo, durante un plazo de seis meses, para los juzgados números 1 y 2 de lo Contencioso-Administrativo.

A. G. MOZO / VALLADOLID

El incremento en el número de despidos que se está produciendo en Valladolid durante los últimos meses ha obligado al Ministerio de Justicia a enviar un magistrado de refuerzo que ayude a dar salida a todos estos asuntos que llegan cada día a los cuatro juzgados de lo Social que hay en la capital. Se trata de una medida que se puso en marcha a principios de año y que, aunque caduca el próximo 30 de junio, el Decanato solicitará su prórroga en los próximos días, tal y como avanzó a este periódico el juez decano de la ciudad, Ignacio Segoviano: «Está funcionando muy bien y, si los cuatro titulares de los juzgados de lo Social están de acuerdo, que supongo que sí, pediremos que se mantenga este refuerzo durante otro seis meses», confirmó.

«El gran problema que tiene la jurisdicción Social en España es que está habiendo muchísimos despidos, no por la última reforma laboral sino por la grave situación de crisis económica que padece el país, y es importante que este tipo de asuntos se resuelvan con la máxima celeridad para que las personas que acuden a la Justicia puedan empezar a cobrar todas las prestaciones por desempleo cuanto antes. Es que son temas muy serios y ahí no puede haber mucho retraso», detalló Ignacio Segoviano. «No es la primera vez que hay un juez de refuerzo para sacar los casos de despidos, pues está situación viene de atrás. La otra vez funcionó realmente bien», añadió el juez decano.

4.343 CASOS PENDIENTES. Las últimas estadísticas conocidas, correspondientes a 2011, hablan de que los cuatro juzgados de lo Social cerraron el año con 4.343 asuntos pendientes. Y se tienen que señalar los juicios, ya, para 2013.



Los juzgados de lo Social están en la plaza del Rosarillo. / EL DÍA DE VALLADOLID

Este magistrado de refuerzo concedido a los cuatro juzgados de lo Social ha venido acompañado de una cierta polémica, después de que el sindicato Comisiones Obreras (CCOO) censurara que el Ministerio sólo conceda jueces de apoyo y nunca funcionarios. «La tramitación de los asuntos en los casos de refuerzo no consiste sólo en la celebración del juicio y la posterior sentencia. Además, hay que registrar, señalar y citar a las partes para que acudan a la vista y, posteriormente, transcribir la sentencia, notificarla, tramitar el recurso en caso de que lo haya y ejecutarlo todo», según explicaron fuentes de CCOO.

Por otra parte, Social no es la única jurisdicción en la que hay, actualmente, jueces de refuerzo en Valladolid. Justicia también ha concedido en los últimos meses sendos magistrados de apoyo para los juzgados números 1 y 2 de lo Contencioso-Administrativo. «Son dos juzgados con mucho atasco acumulado y estarán hasta julio y octubre con estos dos jueces de apoyo», concluyó Segoviano.

Ignacio Segoviano
Juez decano de Valladolid

[]

«El problema de Social es que está habiendo muchísimos despidos y es importante que se resuelvan con celeridad»



[]

«No es la primera vez que hay un juez de refuerzo para sacar los casos de despidos. La otra vez funcionó realmente bien»

tus sueños crecen aquí

UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES

983 00 1000 · WWW.UEMC.ES · @UEMC
C/ Padre Julio Chevalier, nº 2. 47012 - Valladolid



“La justicia necesita más medios y no subir tasas”

DAVID DíEZ

Presidente de la Confederación Española de Abogados Jóvenes

Crees que la nueva Ley de Acceso aporta cualificación, aunque se propone a que exima a los licenciados del máster

BORJA GUERRERO *Madrid*

David Díez lidera al colectivo de letrados jóvenes españoles que se dan cita este fin de semana en Granada en el XVII congreso estatal para abordar los cambios en la justicia.

PREGUNTA. ¿Qué opinión tiene sobre que la Ley de Acceso excluya a los licenciados de hacer el máster?

RESPUESTA. Es un poco contradictorio con lo hecho hasta ahora. En último momento, por intereses desconocidos, la línea de trabajo que se había llevado para lograr el acceso a través de un máster se está acortando. Esto va en perjuicio de la profesión. Había evolucionado mucho con lo que se había planteado en relación a las escuelas de práctica jurídica y los máster, pero con la enmienda del PP se limita muchísimo el trabajo realizado y estamos en contra.

P. ¿A qué se oponen?

R. Nuestro planteamiento hasta ahora era la existencia de un máster obligatorio con un examen. Con la enmienda se limita muchísimo la obligación del máster, con lo que pierde sentido todo lo que se ha hecho hasta ahora.

P. ¿Qué aporta esta ley?

R. La cualificación, algo de lo que hemos carecido hasta ahora. No nos engañemos, quitando determinados centros educativos universitarios, con calidad alta, el resto imparte una formación mediocre tí-



rando a mala, y nula desde la perspectiva práctica. Pero queremos volver a la situación anterior a la enmienda del PP.

P. ¿Cómo valora la situación de la justicia gratuita?

R. Es un problema que sigue sin solución. El ministro ha planteado equiparar las condiciones de todos los letrados en España y buscar un baremo intermedio. Para eso, lo primero que hay que hacer es pagar las remuneraciones en tiempo y forma. Para los jóvenes abogados, el turno de

oficín es una opción importantísima pero se encuentran con que tardan un año como mínimo en cobrar su trabajo. Es poco halagüeño y se está jugando mucho con la profesión. El usuario está conforme con el servicio, pero las administraciones no pagan.

P. Justicia afirma que hay una bolsa de fraude.

R. No lo conozco y no parece una acusación muy grave. Realmente cuando el ministro hace ese comentario no sabemos si se refiere

al beneficiario o al profesional. Del abogado, me extraña porque tenemos un control exhaustivo por los colegios. Por los usuarios, puede ser que su patrimonio sea superior al que alega para acceder al servicio.

P. ¿Son necesarios cambios en el turno de oficina?

R. Sí, si son tendentes a dignificar el ejercicio por parte del abogado y controlar más si el solicitante es merecedor. Si estamos sufragando un servicio para un número de usuarios que no tienen derecho, ese dinero podría ser el que hace falta para abonar a los profesionales. Esto habría que controlarlo mucho más.

P. ¿Qué opinión tiene de las nuevas tasas judiciales?

R. Estamos en contra porque hay procedimientos en los que se va a incrementar el coste en un 200% o 300% y es una au-

“Excepto en algunas universidades, la formación en España es mediocre”

téntica salvajada. Si estamos hablando del derecho de defensa, no podemos permitir que se grave al particular o a la empresa que quiera acceder a la justicia. Si lo que queremos es limitar los procedimientos, hay que sacar los que están en curso y dotar a la justicia de muchos más medios. Pero no limitar el acceso al usuario de a pie porque se discrimina entre los que pueden permitírselo y los que no.

P. El Gobierno las justifica porque se litiga mucho.

R. Creo que no. Sucede que tenemos un atasco tremendo. La Nueva Oficina Judicial ha multiplicado los procedimientos. En lugar de simplificar, multiplicamos instancias y hacemos más largos y costosos los casos.

Rechazo a la invasión de competencias

David Díez asegura que la interconexión de los sistemas informáticos “es una necesidad desde hace mucho tiempo”, ya que, a su juicio, no tiene sentido que haya seis u ocho procedimientos informáticos incompatibles. “Eso sí que es una necesidad, interconectar cada uno de los estamentos dentro de la administración de justicia. Evitaría muchísimo gasto y agilizaría los procedimientos. El problema viene con las comunidades con competencias os trans-

feridas. Es una necesidad. Lo veo más a largo plazo que a medio, es una necesidad”, recalca.

Sobre las nuevas funciones a los procuradores en notificaciones y ejecución de sentencias, Díez es cauto. “Las nuevas funciones están muy bien siempre que no se invadan competencias de otros profesionales. Tienen que ser funciones propias del procurador, pero no del abogado o del secretario judicial. Si estamos quitando responsabi-

lidades al secretario judicial y se las damos al procurador, estamos en un conflicto de competencias”, dice.

En relación a la implantación de la Nueva Oficina Judicial, es claro: “Es el mayor desastre judicial de la historia de España. Se debe a que no ha habido recursos, se ha hecho un gasto brutal en infraestructuras pero la falta de dotación de presupuesto informático hace que se haya convertido en algo absurdo. El efecto ha sido el contrario. Se ha con-

seguido dilatar en más de un año todos los procedimientos judiciales y, sobre todo, se han multiplicado instancias judiciales. Si no dotas de personas ni de servicios informáticos, es absurdo”, asegura.

En relación a la reducción del 50% de los partidos judiciales que propone el CGPJ, no ve clara esta medida. Díez cree que concentrar en menos edificios a los expedientes y los funcionarios ayudará poco a desatascar la justicia.



«Me sobresalta la situación del Poder Judicial»

Carlos Carnicer Presidente del Consejo General de la Abogacía

«Hago una llamada a la sensatez y cese de la erosión del Consejo General. Estamos poniendo en riesgo la institución»

:: ALEJANDRO MOLINA

GRANADA. Los efectos de la política del Gobierno sobre el ejercicio de la abogacía o la incapacidad del mercado laboral para absorber a los nuevos abogados son algunos de los temas que ayer abordó en Granada el presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer. El motivo fue la inauguración del XVII Congreso Estatal de la Abogacía Joven, una cita que se celebra hasta el domingo en el Hotel Abades Nevada y que cuenta la presencia de 200 profesionales.

—¿Cómo afectará la mediación planteada por el Gobierno al colectivo de abogados?

—La mediación la hemos hecho siempre los abogados. Ahora se está tramitando la ley y hemos presen-

tado nuestras alegaciones. Nosotros la vamos a asumir en todo caso. Como abogados de los mediados entendemos que esa exigencia de elevar a escritura pública el acta de mediación para que sea título ejecutivo no tiene justificación. Nosotros somos juristas y por tanto podemos certificar si el proceso se ha desarrollado con arreglo a la ley.

—La lentitud de la Justicia parece estar detrás de estas políticas. Ahí las nuevas tecnologías tienen mucho que decir y ustedes las abordan en este congreso...

—La abogacía en este apartado va muy por delante dentro del sector de la Justicia. La abogacía en España se puso a trabajar desde 2003 en distintos aspectos, como podía ser la firma electrónica, procesos de aplicaciones específicas para el desarrollo de gestión profesional en los colegios o el expediente digital.

—La lentitud o las dudas sobre destacados miembros del Poder Judicial, empezando por su presidente, van mermando la credibilidad de este sector en la sociedad. ¿Qué opina del proceso al que está sometido Carlos Dívar?

—Me sobresalta la situación del Consejo General del Poder Judicial. Creo que estamos poniendo en riesgo la institución y hago una llamada a la sensatez y cese la erosión al Consejo General del Poder Judicial.

—¿Cómo está asumiendo su gremio los conflictos derivados de la crisis, como por ejemplo las ejecuciones de hipotecas?

—En este apartado hay pocas cosas para hacer con los medios legales existentes, pero ha sido la abogacía española la que ha comenzado una acción que persigue que las personas no sean desahuciadas. En unos casos se trata de alargar el plazo de la deuda, negociar nuevas condiciones o arrendamiento. No obstante, el margen de maniobra no es mucho.

—¿Puede absorber el mercado laboral la cantidad de abogados que se licencian cada año?

—En el año 80 había en España unos 25.000 abogados aproximadamente en ejercicio, hoy hay 135.000. El problema de la masificación preocupa en el resto de países de Europa pero hay que ver que en Francia hay 66.000 abogados con el doble de población que nosotros.



Carlos Carnicer abrió ayer el encuentro de abogados jóvenes. :: R. L. P.